Ros Ste
Rota
Busquets
Puig del
Cierán
Vila

el pueblo de Mollet á los catorce de Enero de mil novecientos seis: siendo las diez y treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ros Sallent y asistencia de los Concejales anotados al margen en sesión ordinaria, abriéndose la misma con lectura del acta anterior que fué aprobada.
Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de haberse celebrado los encabezamientos con los Gremios respectivos por concepto de arbitrios de Matadero y año actual de 1906 quedando el Ayuntº enterado.
Acto seguido y de conformidad con las disposiciones vigentes el Ayuntº acuerda para el presente mes de Enero la siguiente distribución de sus fondos á propuesta de la Contaduría.

Capítº 1º Gastos del Ayuntº	500 Pts.
" 3º Policía urbana y rural	100 "
" 12º Resultas contingente	1889'32
Total	2489'32

Seguidamente se dió lectura á una comunicación del Rdo Cura Párroco en la que invita al Cuerpo municipal para su asistencia á los divinos oficios que se celebrarán en los días 22 y 23 del actual fiesta mayor de este pueblo, y el Ayuntamiento enterado acuerda asistir en cuerpo á dichos religiosos actos.
Asimismo acuerda el Ayuntº satisfacer á Jaime Ventalló Castells su cuenta de pesetas 25 por el jabón y lavado de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

la ropa de los moros de la escuadra en el año 1º05, satisfaciéndose dicha cantidad con cargo al Capt. 11 del vigente presupuesto.

Siendo varios los morosos que figuran por concepto de consumos de los años 1903 y anteriores, el Ayunt. acuerda nombrar una comisión compuesta de los Concejales Srs D. Juan Rota Castells, D. Camilo Busquets y D. Vicente Puig para que procedan á un examen de dichos deudores y propongan al Ayunt. lo que estimen procedente y de justicia.

Visto el largo tiempo transcurrido sin que D. Marcelino Vilardebó haya cumplido su compromiso de proveer este pueblo del agua potable necesaria al mismo en grave perjuicio de este vecindario, el Ayunt. acuerda conceder á dicho Señor Vilardebó un plazo de tres meses para que empiece las obras de canalización, y de no verificarlo dentro de dicho plazo retirarle y dejar sin efecto la autorización que tiene concedida

De conformidad con lo propuesto por el Tribunal calificador en el concurso habierto para la provisión de una plaza de Alguacil de este Ayunt. y dos de Serenos municipales, en sesión del día de hoy, la Corporación acuerda nombrar y nombra Alguacil de la misma á D. Antonio Creus Maseras, y Serenos municipales

En 8 abril 1918 fallecimiento de dos meses á petición de D. Antonio Creus

á D. Juan Castell Castellnaques y D. Miguel Guiu Franch, á quienes se notificará su nombramiento debiendo tomar posesión de sus nuevos cargos inmediatamente votando en contra del nombramiento de Alguacil el Concejal Sr Blanch.

Seguidamente se pasó por el Ayuntº á la destribucion de calles que comprenderá cada uno de los dos distritos en que se halla dividido este pueblo á cargo de los serenos en la siguiente forma

Distrito 1º á cargo de Miguel Guiu
Calle S. Lorenzo, Carretera desde el va por abajo, Unión S. Vicente todas en su parte derecha Plaza, Barcelona formando la casa toca la division de la plaza, calle de la Paz, Estacion Medicos y la Plaza.

Distrito 2º á cargo de Juan Castell.
Comprende todas las demás no expresadas en el anterior distrito.

Careciendo uno de los serenos de los útiles y efectos necesarios para el desempeño de su cargo, el Ayuntº acuerda proveerle de lo necesario y recomponer lo existente sufragandose los gastos que se ocasionen del vigente presupuesto y capitulo 11º de Imbrevistos.

Seguidamente el Sr Presidente ha hecho presente á la Corporación que habia recibido la visita de un Comi-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

sionado de la Diputación para el pago del contingente del 1er semestre de 1905 á cuyo fin se le han tenido que satisfacer la suma de 98 pesetas por sus dietas devengadas, quedando el Ayt enterado. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las doce quince minutos, haciendose constar que el Concejal Sr Santamaria no ha justificado su ausencia de todo lo que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes á su lectura certifico

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Federico Ros — Juan Rota

Camilo Busquets — Vicente Pujol

Juan Ventura — Esteva Sivivans

Juan Parareda — Jose Illuro

Ros Pdte
Rota
Busquets
Pujol
Vila
Civirans

En el pueblo de Mollet á los veinte y uno de Enero de mil novecientos seis: siendo las diez y treinta, se reunió el Ayuntº bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Federico Ros Salent y asistencia de los Concejales anotados al margen en sesion ordi-